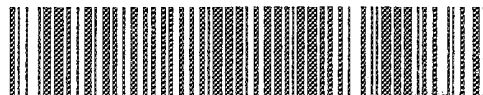




Factura: 001-002-000017663



20161701028P00749



NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701028P00749					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE FEBRERO DEL 2016, (13:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KOMIYA MASAZUMI	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	TZ0748393	JAPONESA	MANDANTE	FIS COLOMBIA S.A.S.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARRIN NARANJO MARIELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710193945	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Natural	JARRIN NARANJO MARIELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710193945	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	ASERTENCO CIA. LTDA.
Natural	VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709546202	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	FABARA VERA MARIA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706000854	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

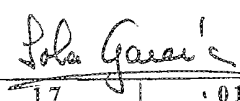
María García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1036-DP-UPTH-MP

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

		1
2016	17	.01
	28	P00749

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: MAZASUMI KOMIYA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FIS
COLOMBIA S.A.S.**

A FAVOR DE:

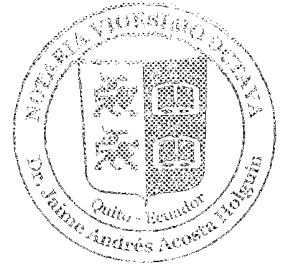
**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARÍA
ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA LEONOR
VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.**

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA
VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI
DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA,
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,
MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO CERO TRES
SEIS GUION DP GUION UPTH GUION MP DEL DOCE DE

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



2

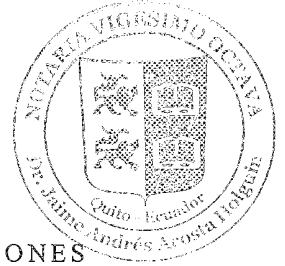
FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR MASAZUMI KOMIYA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FIS COLOMBIA S.A.S., CONFORME DOCUMENTOS ADJUNTOS; BIEN INSTRUIDO POR MI LA NOTARIA SOBRE EL OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA. EL COMPARECIENTE DECLARA SER NACIONALIDAD JAPONESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - COLOMBIA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: "**SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNO DE PODER ESPECIAL DEL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** COMPARECE EL SEÑOR MASAZUMI KOMIYA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FIS COLOMBIA S.A.S. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD JAPONESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - COLOMBIA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES Y ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

3

REPRESENTA, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ EL "MANDANTE".-

SEGUNDA: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL: EL MANDANTE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, OTORGA EL PRESENTE PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., Y LOS NOMBRA COMO SUS APODERADOS ESPECIALES; A QUIEN EN ADELANTE SE LES PODRÁ DENOMINAR LOS "MANDATARIOS", PARA QUE TENGA PLENAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR AL MANDANTE, EN LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR SU CALIDAD DE MANDATARIO, ESPECIALMENTE PERO NO LIMITADO A: I) LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE ACCIÓN; II) COMPARECER A LAS JUNTAS GENERALES QUE SE CELEBREN, PUDIENDO PROPONER, DISCUTIR Y VOTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATARSE III) PRESENTAR SOLICITUDES A ÓRGANOS DE CONTROL ECUATORIANOS; IV) REGISTRAR LA INVERSIÓN EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; V) REALIZAR CONVOCATORIAS; B) CONTESTAR Y PRESENTAR DEMANDAS, REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DEL MANDANTE; C) LOS MANDATARIOS ESTÁN FACULTADOS AL TENOR DEL ARTICULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESPECIALMENTE,



A CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS QUE EVENTUALMENTE LE CORRESPONDAN O SEAN POR CUENTA DEL MANDANTE; D) LOS MANDATARIOS, PODRÁN HACER, A NOMBRE DEL MANDANTE, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL MANDATO CONFERIDO Y PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DEL MANDANTE, POR LO QUE NINGUNA ENTIDAD Y/O AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL ECUADOR PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER; EL MANDANTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS MANDATARIOS NO SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLES POR LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA EL MANDANTE.- TERCERA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.- CUARTA.- PLAZO.- EL PRESENTE PODER ES OTORGADO POR UN PLAZO INDETERMINADO, PERO EL MANDANTE PODRÁ REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ESTILO REQUERIDAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO ALAN ALMEIDA ZURITA, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION CINCO SIETE NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

5

PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA
QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. ➔



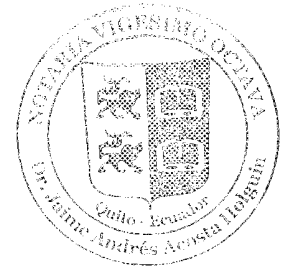
MASAZUMI KOMIYA

PASS N°. TZ0748393

La Notaria

Salv. Garcia





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 04829306823ED7

19 DE ENERO DE 2016 HORA 13:35:19

R048293068

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FIS COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. : 800223198-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00589455 DEL 17 DE MARZO DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 151 NO. 13 A 50 TO 5 AP 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : espgonzalez@yahoo.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 151 NO. 13 A 50 TO 5 AP 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : espgonzalez@yahoo.es

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 337 NOTARIA 47 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL -

14 DE MARZO DE 1.994, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 1.994, BAJO EL -

NO. 441142 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENO-

MINADA: A.K. LIMITADA.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2389 DEL 07 DE JULIO DE 2000, LA NOTARIA

CUARTA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 02 DE AGOSTO DE 2000

BAJO EL NO. 739335 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA,

MODIFICO SU NOMBRE DE: A. K. LIMITADA POR EL DE: PRIMAVERA COLOMBIA

LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1945 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C. DEL

28 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL

NUMERO 01426368 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU

NOMBRE DE: PRIMAVERA COLOMBIA LTDA, POR EL DE: FIS COLOMBIA LTDA.

Validez de
Copia del
Original
Puede
Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 024 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01895407 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FIS COLOMBIA LTDA, POR EL DE: FIS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 024 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01895407 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FIS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 024 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01895407 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

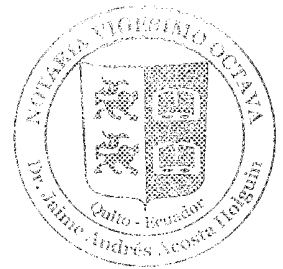
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001389	2000/07/07	NOTARIA 4	2000/08/02	00739335
4848	2009/06/04	NOTARIA 72	2009/06/09	01303991
1945	2010/10/28	NOTARIA 77	2010/11/04	01426368
024	2014/12/01	JUNTA DE SOCIOS	2014/12/18	01895407

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2044

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA PRINCIPALMENTE: 1. LA REALIZACION DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, ESPECIALMENTE ORIENTADAS AL PROCESO DE PROMOCION, COMERCIALIZACION Y VENTA EN EL MERCADO EXTERIOR DE FRUTAS, FLORES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, INDUSTRIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE DE ORIGEN COLOMBIANO PRODUCIDOS POR LA EMPRESA, POR LOS SOCIOS O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO INTERNO. IGUALMENTE PODRA IMPORTAR FRUTAS, FLORES, SEMILLAS, PLANTULAS Y DEMAS PRODUCTOS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CULTIVO Y/O PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE FRUTAS, FLORES Y DEMAS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PRODUCIDOS POR LA EMPRESA, POR LOS SOCIOS O ADQUIRIDOS EN EL EXTERIOR. 2. LA ASesorIA COMERCIAL, FINANCIERA, JURIDICA, PERIODISTICA, DE FINCA RAIZ, LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS AL MISMO OBJETO SOCIAL O SIMILAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: ADQUIRIR BIENES RAICES, INCLUSIVE POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ARRENDARLOS O VENDERLOS; ARRENDAR, COMPRAR Y VENDER BIENES RAICES DE CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURIDICA, HIPOTECAR BIENES INMUEBLES Y DAR EN PRENDA SUS MUEBLES, FIRMAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, DESCONTAR, Y NEGOCIAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CREDITOS COMUNES, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES, POSEER ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS, EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, EXPORTAR, IMPORTAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS, CONTRATAR EMPLEADOS, FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE EXPLOTEN NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS PROPIOS Y ABSORBER EMPRESAS DE LA MISMA CLASE, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR Y FACILITAR LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 04829306823ED7

19 DE ENERO DE 2016 HORA 13:35:19

R048293068

PAGINA: 2 de 3

OPERACIONES QUE INCLUYA EL OBJETO SOCIAL

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 024 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01895407 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
KOMIYA MASAZUMI	C.E. 000000000186047
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ARDILA ORJUELA ALICIA	C.C. 9900000041785822
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
GONZALEZ GUTIERREZ ESPERANZA	C.C. 000000020993433

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, Y LE CORRESPONDE EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA. LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN UN GERENTE, UN SUBGERENTE Y UN SEGUNDO SUBGERENTE. EL PRIMERO PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACIÓN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; EN CUMPLIMIENTO DE TALES FUNCIONES EL GERENTE SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, TENDRÁ EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL, REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD JUDICIAL O

EXTRAJUDICIALMENTE Y PODRÉ ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES E INMUEBLES, HIPOTECAR BIENES RAICES, DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE UNOS Y OTROS, HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN DE ELLOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER INDOLE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, RECIBIR DINERO EN MUTUO, MERCANCIAS A CRÉDITO O EN CONSIGNACIÓN, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES A CADA CASO, EN FIN, DESIGNAR LIQUIDADOR SI LA SOCIEDAD NO LO TUVIERE. EL SUBGERENTE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD, Y EJERCERÉ LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL GERENTE PODRÉ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN NINGUNA LIMITACIÓN.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACIÓN DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN DISTRITAL : 13 DE ENERO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PAFANFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

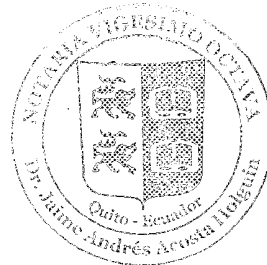
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN... **

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 04829306823ED7

19 DE ENERO DE 2016 HORA 13:35:19

R048293068 PAGINA: 3 de 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pinto Tayllor

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CLINERICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *Constanza Pinto Tayllor*

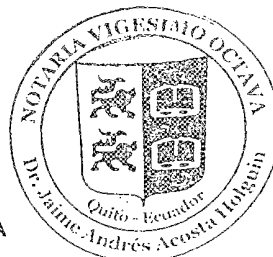
Nelly Patricia Cariblanco Vargas

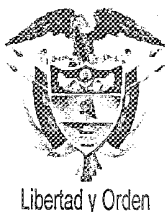
RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....^{TRES}.....FOJA(S)
UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES
DE HABER CERTIFICADO.....^{UNA}..... FOTOCOPIA(S) QUE
ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A
MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 29 DE FEBRERO DEL 2016

Dolores García

DOCTORA MARIA DE LA DOLORESA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
QUITO-ECUADOR
G.D





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/25/2016 14:40:11 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBZ144011993
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FIS COLOMBIA S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004339897

R048293068 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/19/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....una.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....una..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 29 DE Febrero DEL 2016

Dolores García

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
QUITO-ECUADOR
G.D





名/Given name
MASAZUMI

姓/Name 本 籍/Registered domicile
M KANAGAWA

申請人自署/Signature of bearer

21

SECURITY/Authority
CONSULATE-GENERAL OF JAPAN
AT LOS ANGELES



P<JPNKOMIYA<<MASAZUMI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
TZ07483938JPN5101038M2012157<<<<<<<<<<<<<<<<04



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

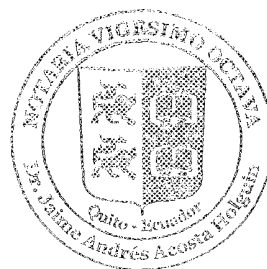
QUITO A,.....29 DE.....FEBRERO..... DEL 2016

Maria García Almeida

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
QUITO-ECUADOR
G.D



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE: ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO POR:
MASAZUMI KOMIYA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FIS
COLOMBIA S.A.S. A FAVOR DE: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O
MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
Y/O ASERTENCO CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE
Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



Maria Garcia

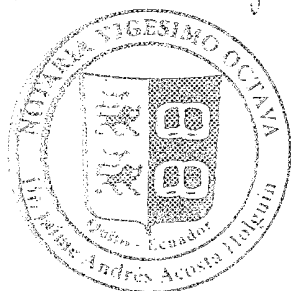
DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN

QUITO-ECUADOR

G.M.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 ya



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito